



# BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

16 de Junio



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



## Boletín Semanal

### Normativa

### Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

### Noticias



## Normativa



### Lunes 12 de junio

**Resolución General N° 5368:** IVA. Segundo artículo s/n a continuación del artículo 24 de la ley del gravamen. Beneficio para el sector transporte. R.G. N° 4.761.

Se amplía hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, el plazo para complementar a través del sistema "SIR - Sistema Integral de Recuperos" las solicitudes tramitadas ante AFIP según el procedimiento y en las condiciones del Anexo II de la R G 4761/20, respecto de los años 2019 y siguientes para los prestatarios del servicio público de transporte

### Martes 13 de junio

**Resolución General N° 5369:** Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT). Incorporación de actividades. Resolución General N° 2.927 y sus modificatorias.

Se incorporan nuevos indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT) aplicables a las actividades de producción primaria y empaque de ajo.

**Resolución ME N° 774/2023:** Emergencia agropecuaria. Chubut.

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario en los Departamentos de Rawson, Gaiman y Futaleufú.

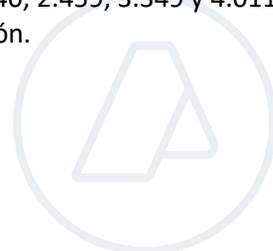
**Resolución ME N° 786/2023:** Valores relativos de vehículos. Zona Franca.

Se adecuan los valores relativos a los vehículos automotores, pick up y motocicletas a su ingreso a la Zona Franca venta minorista.

### Miércoles 14 de junio

**Resolución General N° 5370:** Actualización de montos. Resoluciones Generales Nros. 140, 2.459, 3.349 y 4.011.

Se actualizan los montos de diferentes regímenes de retención, percepción e información.





## Normativa



### Jueves 15 de junio

**Decreto Nº 310/2023**: RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS INCOMPLETOS, TOTALMENTE DESARMADOS. Su creación.

Se crea el Régimen de importación de vehículos incompletos, totalmente desarmados, a los efectos de su ensamble con la incorporación de autopartes locales en la REPÚBLICA ARGENTINA, que se destinen a proyectos productivos.

Se establece un Derecho de Importación Extrazona del 14 % para las mercaderías de las posiciones arancelarias de la NCM comprendidas en las partidas 87.02 y 87.04, importadas al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente decreto.

### Viernes 16 de junio

**Decreto Nº 316/2023**: LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Disposiciones.

Se establece que para el período fiscal 2023, el monto de la remuneración y/o del haber bruto, a los fines de la exención del sueldo anual complementario, en \$880.000 mensuales, inclusive.

**Decreto Nº 315/2023**: RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. Actualización de parámetros.

Se adelanta la actualización de los parámetros de ingresos brutos al 1° de julio de 2023, inclusive, debiendo también considerarse los nuevos valores para la recategorización correspondiente al primer semestre calendario del año 2023.





## Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



### **Bienes personales**

- ❖ Incorporación de bienes exentos por el inciso j)

<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/conceptos-basicos/documentos/FCI-Exentos-J.xlsx>

### **Oficios**

- ❖ Nuevo monto de arancel

<https://www.afip.gob.ar/oficios/informacion-general/tramitacion.asp>

### **Formas de pago**

- ❖ Actualización listado de Bancos que operan con VEP

<https://www.afip.gob.ar/comoPagarImpuestos/documentos/BancosQueOperanConVEP.pdf>

### **Operadores de comercio exterior**

- ❖ Comunicación de embarque. Manual del Desarrollador, nueva versión

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/documentos/ManualdelDesarrolladorwgescomunicacionembarque.pdf>

### **Presentaciones digitales**

- ❖ Actualización requisitos "Facturas M - Disconformidad"

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/Req-Facturas-M-Disconformidad.pdf>

### **Subastas**

- ❖ Incorporación de subastas de los días 22 y 27/06/2023

<https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

### **Transparencia activa**

- ❖ Actualización nómina de personal.

<https://www.afip.gob.ar/transparenciaactiva/documentos/Nomina-Personal-AFIP.xlsx>

### **Viajeros. Vehículos registrados en el MERCOSUR**

- ❖ Adecuación de texto por RG 5366

<https://www.afip.gob.ar/viajeros/ayuda/vehiculos-MERCOSUR.asp>

### **Depósitos fiscales**

- ❖ Actualización del listado de depósitos habilitados

<https://www.afip.gob.ar/depositosFiscales/conceptos-generales/Depositos-fiscales-habilitados.pdf>





## Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



### **Espacios de Diálogo Institucional**

❖ Actualización de cronograma

<https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma-2023.pdf>

### **Operaciones Financieras**

❖ Nueva versión del diseño de registro

<https://www.afip.gob.ar/operacionesFinancieras/documentos/Manual-F943-SITER-A-Cuentas-y-Operaciones.pdf>



## Noticias



### Actualización de valores de regímenes de información, retención y percepción

#### Se ajustarán anualmente por el Índice de Precios al Consumidor

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **actualizó los valores a partir de los cuales rige la obligación de informar las operaciones de distintos regímenes de información, retención y percepción.** También estableció que los mencionados valores se ajustarán anualmente por el Índice de Precios al Consumidor. De esta manera se optimiza la información con la que el organismo desarrolla tareas de fiscalización y control.

A través de la actualización de montos que establece la [Resolución General 5370/2023](#), se salvaguarda el **carácter de parámetro objetivo representativo** de la operación económica alcanzada. Los regímenes de información actualizados son los siguientes:

- **Régimen de retención. Sistemas de tarjetas de crédito y tarjetas de compra:** No deberá ser aplicado el régimen cuando el importe a retener sea igual o inferior a 2.000 pesos. El importe anterior estaba fijado en 900 pesos.

- **Régimen de percepción. Operaciones que se cancelen mediante la entrega de granos no destinados a la siembra y legumbres secas:** Será de aplicación el régimen cuando el pago de las operaciones alcanzadas se realice mediante la transferencia de granos y semillas en proceso de certificación –cereales y oleaginosas – excepto arroz, y legumbres secas y el importe sea superior a 3.800 pesos. Esta actualización, modifica el importe que se había fijado en junio de 2022, de 2.000 pesos.

- **Servicios públicos. Consumos relevantes:** Las empresas que presten el servicio de suministro de energía eléctrica, de provisión de agua, de gas, de telefonía fija y de telefonía móvil deberán presentar el régimen de información solamente por las operaciones que, en cada mes calendario, sean iguales o superiores a la suma de 31.000 pesos o su equivalente cuando el período de facturación sea diferente al mensual. Esta modificación, reemplaza el valor anterior, establecido en 16.000 pesos.

#### Ajuste anual

Estos montos se ajustarán anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del **Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC)** que suministre el Instituto de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente al mes de diciembre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año inmediato anterior a este último.

En el mes de abril de cada año, la AFIP publicará los importes actualizados, los cuales serán de aplicación a partir del 1 de mayo de cada año.

#### Vigencia

Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del **1 de julio de 2023**, inclusive.

## Noticias



### Aguinaldo para trabajadoras de casas particulares

#### En junio se abona la primera cuota del sueldo anual complementario

Si tenés a cargo una trabajadora de casas particulares, recordá que **en junio debés abonar la primera cuota del aguinaldo** (Sueldo Anual Complementario) **en la última jornada laboral del mes**. El SAC se calcula en base al 50% del mejor sueldo que haya tenido la trabajadora a lo largo del último semestre.

En caso de que la **prestación de los servicios sea inferior a los seis meses** o la relación laboral se haya extinguido antes de concluído el período, se deberá **liquidar en forma proporcional** al lapso trabajado. El monto surgirá de dividir por 6 los meses trabajados. Por ejemplo, en el caso en que sean 4 meses, la cifra será el equivalente al 66,67% del 50% del mejor sueldo de ese período.

¿Se debe incluir el aguinaldo en el recibo de sueldo?

Sí. Tanto en la cuota del SAC de junio como en la de diciembre, la parte empleadora debe **incorporar el aguinaldo al recibo de sueldo**. Para hacerlo, en estos meses el sistema habilitará la carga de esta opción, a continuación de la celda donde se indica la antigüedad. El recibo debe ser generado en el portal Casas Particulares de la web de la AFIP, tras ingresar con clave fiscal en la opción **“Generar recibo de sueldo”**.

¿Hay un mínimo de horas a partir del cual se percibe el aguinaldo?

**No existe un mínimo de horas**. Asimismo, cuando termina el contrato de trabajo por cualquier causa, se debe abonar la parte proporcional del SAC.

### Autónomos: nuevos valores

#### A partir del 15 de junio de 2023

Los **nuevos valores de categorías y aportes** a la seguridad social que deberán abonar las trabajadoras y los trabajadores autónomos entraron en vigencia el 15 de junio de 2023. Los montos actualizados aplican al período devengado correspondiente a dicho mes.

Conocé los medios de pago habilitados para cumplir con la obligación.

#### **Reintegro por cumplimiento de pago**

Quienes abonen en tiempo y forma su cuota mensual recibirán un importe equivalente al impuesto integrado mensual. El pago será acreditado automáticamente en las cuentas bancarias o tarjetas de crédito adheridas como medio de pago por cada uno de las y los contribuyentes cumplidores.

Más información: <https://www.afip.gob.ar/autonomos/documentos/valores-autonomos-desde-junio-2023.pdf>

## Noticias



### Mi AFIP

La nueva versión de la aplicación Mi AFIP, introduce un nuevo mecanismo de reconocimiento facial más simple para la obtención/blanqueo de clave fiscal y para cumplimentar con la obligación de registrar los datos biométricos.

Entre las principales mejoras de la nueva versión podemos mencionar:

- ❖ Nuevo reconocimiento facial simplificado.
- ❖ Mayores controles de seguridad.
- ❖ Nuevas capas de seguridad a la hora de enviar los datos entre AFIP y RENAPER.
- ❖ Mensajes más específicos y claros.
- ❖ Readecuación de mensajes de manera más simple, para dar mayor claridad.
- ❖ Mejoras en la interacción y mensajes en tiempo real.
- ❖ Reducción del tiempo mientras se captura el gesto para simplificar la experiencia de las personas usuarias.
- ❖ Nueva locución.

### Datos Biométricos

Desde el 1 de junio, se procesó el levantamiento de la eximición de la obligación de registrar los datos biométricos a los contribuyentes con terminación de la clave única de identificación tributaria (CUIT) 2- 3, conforme lo establece el art. 1 de la RG 5336/2023.

### Nueva Receptoría

Se inauguró una nueva receptoría en Jáchal, provincia de San Juan ubicada en el edificio de la Municipalidad.  
Domicilio: San Martín 622.  
Horario de atención: 9 a 15h.



# Noticias



## Vencimientos de la semana

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes Personales, IVA y Libro de IVA Digital.

### Formas de pago:

En la sección **“¿Cómo puedo pagar?” del micrositio Formas de pago** se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la **Billetera Electrónica**, la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Monotributo	Miércoles 21
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	21/6/2023

Ganancias y Bienes Personales - Personas humanas	Viernes 30
Presentación de declaración jurada informativa	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	30/6/2023

IVA y Libro de IVA digital	Miércoles 21
Presentación de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0 - 1	21/6/2023
2 - 3	22/6/2023
4 - 5	23/6/2023
6 - 7	26/6/2023
8 - 9	27/6/2023

Ganancias y Bienes Personales - Personas humanas – Impuesto Cedular		Jueves 22
Presentación y pago de declaración jurada determinativa		
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento	Fecha de pago
0-1-2-3	22/6/2023	23/6/2023
4-5-6	23/6/2023	26/6/2023
7-8-9	26/6/2023	28/6/2023





## Noticias



### Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

#### Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Monte Grande	21 de junio	09 a 14 hs.	Pehuajo y Gral Alvear (plaza de la Mujer). Barrio kolina. Monte Grande. <a href="https://goo.gl/maps/4dZQeQYzgegpXn799">https://goo.gl/maps/4dZQeQYzgegpXn799</a>
	El jagüel	22 de junio	09 a 14 hs.	El Ceibo y Gral Bartolome Mitre (Plaza de la cultura) El jaguel. <a href="https://goo.gl/maps/7opt9wa7hbrWSjAc6">https://goo.gl/maps/7opt9wa7hbrWSjAc6</a>
	Monte Grande	23 de junio	09 a 14 hs.	Juan Recarte y Almirante Cordero Barrio Federal ,Monte Grande. <a href="https://goo.gl/maps/eaHxEotQcSYiPGpx7">https://goo.gl/maps/eaHxEotQcSYiPGpx7</a>
Corrientes	Mburucuyá	21 de junio	08 a 13 hs.	Plaza 25 de Mayo
	Saladas	22 de junio	08 a 13 hs.	Plaza Central
	Empedrado	23 de junio	08 a 13 hs.	Plaza Central frente a la Municipalidad
Córdoba	General Deheza	21 al 23 de junio	09 a 15 hs.	General Paz 286 – Frente al Concejo Deliberante

## AFIP

### Contáctanos.



Canal  
Teléfono



Consulta web



Reclamos y  
Sugerencia

### Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas  
frecuentes



Calculadora  
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

### Encontranos

